



REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO (LOS SIGUIENTES TRES FORMATOS SE PROPORCIONAN EN LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL)

1. Solicitud de matrimonio.
2. Datos complementarios.
3. Convenio sobre el régimen (sociedad conyugal o separación de bienes).

ORIGINAL Y COPIA

- Acta de nacimiento de ambos, vigencia de 6 meses.
- Credencial de elector de los contrayentes.
- Curp de ambos contrayentes.
- Dos testigos por cada contrayente, con credencial de elector.

ORIGINAL

- Examen médico prenupcial que contenga el VDRL y tipo sanguíneo, (con vigencia de 08 días como máximo).
Certificados por el centro de salud y con la leyenda:
"se encontró que clínicamente no presenta signos ni síntomas de enfermedades transmisibles, ni impedimento físico para desarrollar sus actividades, así como hereditarios, así como ser físicamente y mentalmente aptos para contraer matrimonio".

NOTA. TODOS LOS REQUISITOS SON OBLIGATORIOS, SE DEBE APARTAR LA FECHA CON 20 DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS 10 DÍAS ANTES DE LA FECHA.



"2025, Año de la mujer indígena"

Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Temoac, Morelos

ORDEN DE INES PARA MATRIMONIO

NOVIO



NOVIA



SIGAMOS AVANZANDO JUNTOS
2025 - 2027



"2025, Año de la mujer indígena"

Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Temoac, Morelos

Testigo 1 Novio



Testigo 2 Novio



Testigo 1 Novia



Testigo 2 Novia

